

APENDICE III

**586.- 1976. Expediente relativo a escrito de D.
... solicitando la concesión de una parcela
comunal.**

Archivo del Ayuntamiento de Cintruénigo. Caja 539

MONTES Y COMUNES

AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO

NAVARRA

Año de 1.976

EXPEDIENTE

Núm. 23

Relativo a escrito de D. Jesus Trincado Garbayo solicitando la cor
cesión de una parcela comunal.

FALLO MUNICIPAL

RECURSO



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
Cintruénigo (Navarra)

En la sesión que el Ayuntamiento de esta Villa que me honro en presidir, celebró con carácter de ordinaria el día 16 de Febrero de 1976 adoptó el acuerdo que aparece transcrito al dorso de la presente.

Núm. 196

Y lo traslado a Vd. para su conocimiento y efectos que procedan, advirtiéndole que contra la resolución aludida sólo cabe recurso de alzada ante la Excm. Diputación Foral de Navarra, que el mismo habrá de fundarse en la infracción de Leyes Reglamentos o disposiciones administrativas; que deberá precederle el trámite de reposición, que establece el artículo 641 del vigente Reglamento para la Administración Municipal de Navarra, ante la Corporación que lo adoptó, debiendo interponerse en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación; que la apelación se interpondrá en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la fecha de notificación oficial del fallo recaído en dicho recurso de reposición, o al del transcurso de ciento veinte días naturales siguientes a la fecha que se presentó el recurso de reposición, en el caso de que no fuera notificada resolución del citado recurso de reposición en el plazo de un mes y que el escrito duplicado promoviendo, podrá presentarse indistintamente en esta Secretaría Municipal o directamente ante la Excelentísima Diputación Foral de Navarra, uniendo al mismo copia del acuerdo recurrido y del de reposición y cuantos documentos o pruebas sean necesarios para justificar los derechos que invoque; todo ello con arreglo a lo determinado por el artículo 649 y siguientes del Reglamento de 3 de febrero de 1928, antes citado, modificado por acuerdos posteriores del Consejo Foral Administrativo de Navarra.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Cintruénigo 21 de Febrero de 19 76
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Sr. D. Jesus Trincado Garbayo

Plaza



RECIBIDO EL DÍA 21 de Febrero de 1976
Cintruénigo

P.O.
Modesta Barrio

" DORSO QUE SE CITA "

" Vista la instancia presentada por el vecino Jesús Trincado Garbayo solicitando la adjudicación de una parcela comunal en el Término de Alegas Altas, se acuerda contestar al interesado que, teniendo este Ayuntamiento prevista la reestructuración del aprovechamiento de las parcelas comunales, no procede, por el momento la adjudicación de ninguna parcela comunal."

Comuna del Ayuntamiento de Cartanengo

Cartanengo 11-2-1976.

Muy señores míos.

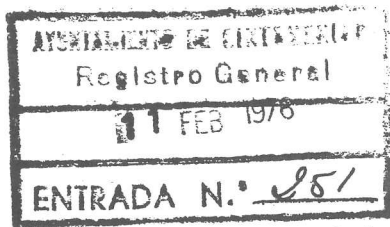
El abajo firmante Don Jesus Encarnado Garbayo tiene el honor de dirigirse a Vds para solicitar lo que seguidamente expone.

En el termino Atogus Altos paraje de Plana hallándose una parcela que llevaba en su nombre Don Marcos Martinez Carreras, la cual solicito dicha parcela por haberla cedido al M. S. Ayuntamiento.

Solicito dicha parcela con el cano correspondiente, hasta que este Ayuntamiento disponga de ella, comprometiendome a dejarla sin ninguna indemnización.

Gracia que copie obtenga de Vds cuya vida

Dico quade muchos años



23

Jesus Encarnado Garbayo

Cartanengo 11-2-1976

Que tiene la prerrogativa de autorizarlos a
de la parcela, no se puede conceder.